



RESOLUCIÓN RECTORAL

Este rectorado, en virtud de las competencias que tiene otorgadas por la normativa vigente y la propuesta emitida por la Comisión de Selección de *“Convocatoria de prácticas académicas extracurriculares a la gestión académica secundaria obligatoria y bachillerato, formación profesional y enseñanza de idiomas”*, convocada el 12 de diciembre de 2022 por el Vicerrectorado de Relaciones con la Empresa y Resiliencia,

RESUELVE, declarar desierta la convocatoria por no cumplir la solicitante las bases de la convocatoria.

Contra esta resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, o cualquier otro recurso que estime más procedente.

Burgos, 16 de enero de 2023

EL RECTOR

P.D. Resolución 27/01/2021 (BOCYL 29/01/2021)

EL VICERRECTOR DE RELACIONES
CON LA EMPRESA Y RESILIENCIA